



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2025-INAIGEM/PE

Huaraz, 29 de mayo de 2025

VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n, de fecha 28 de mayo de 2025, emitida por el señor Eber Wilfredo Calderón Reyes; el Informe N° D000701-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025, emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000118-OAJ-GG-INAIGEM-2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2025-INAIGEM/PE, de fecha 20 de enero de 2025, se designa al señor Eber Wilfredo Calderón Reyes en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, a partir del 21 de enero del 2025;

Que, mediante Carta de Renuncia s/n, de fecha 28 de mayo del 2025, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, la misma que ha sido aceptada mediante Memorando N° D000213-GG-INAIGEM-2025;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, de fecha 14 de diciembre de 2001, señala que, "Mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley";

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, dispone como una de las causales de extinción de contrato: "c) Renuncia. En este caso,

el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, cuya publicación se dispuso mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva, designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Informe N° D000701-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025, de fecha 29 de mayo del 2025, la Especialista Responsable de Recursos Humanos, señala que se requiere dar por concluida la designación del servidor Eber Wilfredo Calderon Reyes al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, considerando como último día de labores el 31 de mayo de 2025;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM, de designación de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); la Resolución Ministerial N° 00097-2025-MINAM, de encargo de las funciones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor **EBER WILFREDO CALDERON REYES**, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, considerando el 31 de mayo de 2025, como último día de prestación de servicios; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Disposición

Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado, e informe a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3° . - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM**